



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ORDINARIA de fecha TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Asunto de trámite urgente

Previa declaración de urgencia que fue adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano colegiado, tal como exige el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente Acuerdo:

JGL.22.4.9. Expte. 51/2022/FES. Propuesta de bases del Concurso de Carteles Mondas 2022. Aprobación y convocatoria.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Juventud, Infancia y Festejos, de fecha 2 de febrero de 2022, que literalmente dice:

Con fecha 28 de enero se propone por el Concejal de Juventud, Infancia y Festejos, D. Daniel Tito Rodríguez, la iniciación de los trámites administrativos oportunos para poder organizar el tradicional Concurso de Carteles de Mondas 2022, para la difusión de dicha fiesta, a celebrar durante los días 17 al 24 de Abril de 2022.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación 2022-72-33810-48005, habiéndose practicado la oportuna retención de crédito por importe de OCHOCIENTOS EUROS (800.00 €), RC número 2022.2.0001964.000, de 1 de febrero de 2022.

Habiéndose emitido informe de fiscalización de conformidad con observaciones, de fecha 01 de febrero de 2022 e informe de la Sección de Participación Ciudadana y Apoyo a Secretaría General de 01 de febrero de 2022.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Aprobar las bases reguladoras para la convocatoria del Concurso de Carteles Fiesta de Mondas 2022, siguientes:

PRIMERA.-OBJETO DEL CONCURSO.

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina convoca el concurso para la realización del cartel oficial de la FIESTA DE MONDAS del año 2022. Con esta convocatoria se pretende estimular la creatividad de los artistas participantes, locales y foráneos, y fomentar la difusión de nuestras fiestas.

SEGUNDA.-CONCURSANTES.

000676d742380311c5e07e60e20202es

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO AYTO.	03/02/2022 11:28



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

A esta convocatoria se podrán presentar los grupos de diseño de 2º bachillerato y los alumnos de los ciclos formativos, tanto primero como segundo de todas las especialidades de la Escuela de Arte de Talavera. Sólo se admitirá una obra original e inédita por autor/a.

TERCERA.-TEMA Y CARACTERÍSTICAS.

El tema del cartel es de libre elección, pero teniendo en cuenta que los carteles están destinados a la Fiesta de Mondas, es obligatorio incluir la siguiente leyenda respectivamente: "Fiesta de Mondas. Talavera de la Reina 2022".

La técnica será libre, se admitirá cualquier técnica de dibujo, composición fotográfica o combinación de ambas.

Las dimensiones de los originales serán de 50x70 cm, soporte digital y DIN A3 en soporte impreso, adoptando la forma vertical. Los originales se presentarán impresos y deben entregarse también adjuntos en soporte digital con las fuentes y demás elementos necesarios para su correcta visualización e impresión.

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina se reserva el derecho de ampliar o reducir las dimensiones o cualquier otra característica del original según las necesidades de impresión y edición.

CUARTA.-PLAZOS.

El plazo de presentación de los trabajos comprenderá desde el 7 de febrero al 4 de marzo de 2022. Los trabajos se presentarán impresos, en la jefatura de la Escuela de Arte Talavera, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, y en formato digital se enviarán al correo electrónico mondas@escueladeartetalavera.com

QUINTA.-PREMIOS.

Se establecerán tres premios:

- Un primer premio destinado como cartel principal dotado, con un cheque regalo de 300€.
- Un segundo premio destinado para el programa de mano, con un cheque regalo de 300€.
- Un tercer premio destinado al cartel anunciador de la Mondilla, con un cheque regalo de 200€.

SEXTA.-JURADO.

Los miembros del jurado serán designados por el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

En cualquier caso, la composición del Jurado será la siguiente:

- Presidente:

El Concejal Delegado del Área de Festejos, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

- Vocales:

- Concejal Delegado de Promoción Cultural del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- Concejala Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- 2 profesionales del campo del diseño y las artes plásticas.

- Secretario: Personal administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina o del O.A.L.C.

El fallo del Jurado será inapelable haciéndose público el día 9 de marzo de 2022.

000676d742380311c5e07e60e202092es

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO AYTO.	03/02/2022 11:28



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio. En el caso de que no reuniesen los requisitos y no hubiese calidad suficiente en los carteles presentados, se utilizarán los carteles seleccionados y presentados en ediciones anteriores por alumnos del centro.

SÉPTIMA.- DERECHO DE PROPIEDAD.

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina mediante el pago de los premios adquiere los carteles ganadores y el autor o autores premiados otorgan al Ayuntamiento la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

OCTAVA.-OTRAS CONSIDERACIONES.

El hecho de participar en el concurso supone la total aceptación y conformidad con estas Bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Segundo: Convocar el Concurso de Carteles de Mondas 2022.

Tercero: Publicar la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos Municipales.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

En Talavera de la Reina
Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia,
sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene.
(Art. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
(Documento firmado digitalmente)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO AYTO.	03/02/2022 11:28

000676d742389311c5e07e60e202092es

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>